



Expte. N° 7.591/21

**VISTO:**

La ley Provincial N° 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario;  
La Ordenanza N°2649/19 y el Decreto N° 3933/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que correspondiéndole a Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, la distribución para el año 2019 del Fondo de Obras Menores y Equipamientos, mediante Ordenanza N° 2649/19, se solicitó al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, un aporte no reintegrable, con oportuno cargo de rendición de cuentas por Veinticinco millones, seiscientos veintinueve mil, seiscientos setenta y tres, con 26/00 (\$25.629.673,26), para la adquisición de cuatro chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, cuatro terceros ejes anteriores con suspensión neumática y cuatro equipos compactadores de residuos, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 81 del Ministerio de Gestión Pública de Santa Fe.

Que debido al tiempo transcurrido entre la solicitud y el desembolso efectivo de los fondos, se produjo una depreciación de los mismos por lo cual solo puede optarse por la adquisición parcial de los ítems citados ut supra y resignar la compra de dos cuatro chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, dos terceros ejes anteriores con suspensión neumática y dos equipos compactadores de residuos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2.837/2.021**

**ART.1°)** Modifíquese el Art. 1 de la Ordenanza N°2649/19 el que quedará siguiente forma: "*Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2019, destinados para la adquisición de dos chasis de camión cabina simple nuevos 0 km, dos terceros ejes anteriores con suspensión neumática y dos equipos compactadores de residuos*".

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 17 de diciembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20/12/21
Anotado por	<i>Alexander Quiroga</i>
Archivado por	.....

*[Handwritten signature]*

